

*Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao*  
**- CAFED**

**Resolución Gerencial General N° 136**

*Callao, 08 de Mayo de 2012*

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Acuerdo N° 029, de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito en el Acta N° 006-2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración; con el Memorandum N° 0564-2012-CAFED/GDE, de fecha 09 de abril de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con el Informe N° 0161-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 26 de abril de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con el Memorandum N° 172-20123-CAFED/GA, de fecha 02 de mayo de 2012, de la Gerencia de Administración; con el Memorandum N° 0219-2012-CAFED/GPP, de fecha 03 de mayo de 2012, de la Gerencia de Planificación y Presupuesta; con el Informe N° 048-2012-2012-PTV/GDE-CAFED, del consultor Lic. Percy Torrejón Villegas; con el Memorandum N° 0676-2012-CAFED/GDE, de fecha 08 de mayo de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativa; y con el Informe N° 246-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de mayo de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo N° 029, de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito en el Acta N° 006-2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración, aprobó el financiamiento para la ejecución de la Actividad "ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 5143- PERÚ", por un monto ascendente a S/. 8'891,172.50 (Ocho Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Setenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 0564-2012-CAFED/GDE, de fecha 09 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Administración el Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos, y los Términos de Referencia de ampliación de la Fase XII- Material Didáctico Accesorio y Útiles de Enseñanza de la Actividad "ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 5143- PERÚ", para la determinación del Valor Referencial;

Que, mediante Informe N° 0161-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 26 de abril de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración lo actuado con respecto de la elaboración del expediente denominado "ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143 PERÚ- FASE 12 MATERIAL DIDÁCTICO ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA", el mismo que cuenta con el informe de Valor Referencial, a fin de continuar con los trámites para la Contratación de los Servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 172-20123-CAFED/GA, de fecha 02 de mayo de 2012, la Gerencia de Administración remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el expediente "ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERÚ- FASE 12 MATERIAL



2

**DIDÁCTICO ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA”,** a fin de contar con su Certificación Presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 0219-2012-CAFED/GPP, de fecha 03 de mayo de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto proporcionó a la Gerencia de Administración la Certificación Presupuestal para la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIONES EDUCATIVAS 5143- PERÚ- FASE 12- ADICIONAL- MATERIAL DIDÁCTICO ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA”**, por el importe de S/. 373,513.10 (Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Trece con 10/100 Nuevos Soles), el mismo que será cargada a las específicas correspondientes sin alterar el importe total de la actividad;

Que, mediante Informe N° 048-2012-2012-PTV/GDE-CAFED, el consultor Lic. Percy Torrejón Villegas recomendó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es pertinente la adquisición de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza aprendizaje según términos de referencia de la Fase 12 de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIONES EDUCATIVAS 5143- PERÚ”**, y el respectivo presupuesto analítico del expediente, con la finalidad que permita el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y su formación integral acorde a la propuesta pedagógica y los estándares nacionales e internacionales educativos;

Que, mediante Memorándum N° 0676-2012-CAFED/GDE, de fecha 08 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de la Fase 12- Adquisición de Material Didáctico, accesorios y útiles de enseñanza, de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIONES EDUCATIVAS 5143- PERÚ”**, para su aprobación mediante Resolución Gerencial General;

Que, mediante Informe N° 246-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA**, de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- FASE 12”**, hasta por un monto total de S/. 373,513.10 (Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Trece con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, la contratación denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA**, de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- FASE 12”**, hasta por un monto total de S/. 373,513.10 (Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Trece con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Desagregado para la contratación denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA**, de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143**



PERU- FASE 12", conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.- APROBAR**, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la contratación denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA**, de la actividad "ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143 PERU- FASE 12", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED